



Ciudad de México, a 6 de junio de 2021

## CIRCULAR No. 47

### CC. TITULARES Y PERSONAS SECRETARIAS TÉCNICAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías para las Demarcaciones Territoriales que contienen en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en esta entidad federativa.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I y IX, 113, fracción XI, 128, fracciones XIII y XIV y 129, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 19, fracción VII y 31, fracciones I, VI y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se les instruye tomar las medidas necesarias para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se lleve a cabo la debida recepción y trámite de los escritos de medios de impugnación que se presenten en sus sedes distritales; para ello, tomará en cuenta lo siguiente:

1. Una vez recibido el medio de impugnación, deberá acordar su recepción y hacerlo del conocimiento público el mismo día de su presentación.
2. La Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), brindará la asesoría necesaria, a través del personal designado como "enlaces", quienes prestarán la atención que se requiera para tal efecto. No obstante lo anterior, conviene tener presente que **es responsabilidad de los Órganos Desconcentrados (OD) el correcto trámite de los medios de impugnación que reciban.**
3. Atento a lo anterior, y de presentarse alguna duda sobre el trámite o atención del medio de impugnación recibido, podrán comunicarse a la Dirección de Atención a Impugnaciones, Quejas y Procedimientos Administrativos de la UTAJ, en cualquiera de las siguientes extensiones: **3917, 3948, 3931 y 3953**, en las que se les brindará la asesoría atinente a través del **enlace disponible**. En caso de que los enlaces requieran mayor información, la deberán solicitar para que los OD la proporcionen por la vía que estimen conveniente.
4. Los medios de impugnación recibidos deberán registrarse en el Libro de Gobierno y asignarse la clave correspondiente, de conformidad con la *Guía Técnica para la Integración de los Libros de Gobierno y de Registro de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

## CIRCULAR No. 47

5. Para el trámite de los medios de impugnación e integración del Informe Circunstanciado, se ponen a su disposición los formatos que les auxiliarán para tales efectos (ver **Anexo 1**); y si persistiera alguna duda, podrán solicitar asesoría vía telefónica en las extensiones indicadas.
6. Cuando se reciba algún medio de impugnación ante la Oficialía Electoral y de Partes ubicada en Oficinas Centrales de este Instituto Electoral, cuya competencia sea de alguno de los OD, la UTAJ, a través del enlace respectivo, avisará inmediatamente a la persona Secretaria de OD que corresponda, a fin de que acuda el mismo día de su presentación a recoger el escrito en la citada Unidad Técnica, o al día siguiente, según la hora de recepción y los plazos para su debida respuesta.
7. Por último, se les comunica que la UTAJ tendrá a su cargo **la integración de toda la información de los medios de impugnación recibidas en los OD**; para ello, la persona Titular, por conducto de la persona Secretaria, ambas de OD, y de manera inmediata a su recepción, deberá enviar la información a través del formato de seguimiento que se anexa a esta Circular (ver **Anexo 2**), a la cuenta de correo electrónico [antonio.garcia@iecm.mx](mailto:antonio.garcia@iecm.mx), con copia a las siguientes direcciones: [se@iecm.mx](mailto:se@iecm.mx), [ualaod.documentos@iecm.mx](mailto:ualaod.documentos@iecm.mx), [utaj@iecm.mx](mailto:utaj@iecm.mx) y [jorge.antonio@iecm.mx](mailto:jorge.antonio@iecm.mx).
8. Igualmente, en los mismos formatos, cada **viernes**, y a más tardar a las **18:00 horas**, deberán actualizar la información correspondiente de los medios de impugnación cuya tramitación y seguimiento les corresponda, debiendo enviarlos a los correos arriba citados.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

  
**Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo**  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM**. Para su conocimiento. Presentes.  
**Lic. María Guadalupe Zavala Pérez**, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM. Presente.  
**Mtro. Bernardo Núñez Yedra**, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
**Lic. Rita Joana Calderón Díaz**, Titular de la Oficialía Electoral y de Partes del IECM. Presente.  
Archivo.

  
MGZP/PTR/JAML

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A IMPUGNACIÓN, QUEJAS Y  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**Formulario para la recepción y tramitación de Medios de Impugnación competencia de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México:**

- **Juicio Electoral**
- **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía**

**JUNIO 2021**



## Juicio Electoral

---

- FORMATO 1.** Acuerdo de recepción del Juicio Electoral.
- FORMATO 2.** Cédula de publicación y fijación en estrados.
- FORMATO 3.** Razón de retiro de estrados.
- FORMATO 4.** Oficio de remisión al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

---

## Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía

---

- FORMATO 5.** Acuerdo de recepción del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.
- FORMATO 6.** Cédula de publicación y fijación en estrados.
- FORMATO 7.** Razón de retiro de estrados.
- FORMATO 8.** Oficio de remisión al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

---

### APLICABLES A AMBOS JUICIOS

- FORMATO 9.** Informe Circunstanciado.
- FORMATO 10.** Acuerdo de remisión a Órgano Competente.
- FORMATO 11.** Oficio de remisión a Órgano Competente.



## FORMATO 1

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO ELECTORAL

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JE00\_\_/20\_\_

### ACUERDO DE RECEPCIÓN (CONSEJO DISTRITAL)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil\_\_\_\_\_.

**VISTO** el contenido del escrito recibido en este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos (los números en la hora se escriben con letra), del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil\_\_\_\_\_, (los números en las fechas se escriben con letra), suscrito por (el, la los, las) C. (CC.) \_\_\_\_\_, quien (es) se ostenta (n) como \_\_\_\_\_, mediante el cual presenta escrito de demanda de juicio electoral, por el cual impugna: (“**en medio de las comillas, el texto deberá escribirse con Arial 11 y en cursivas, copiar el nombre del Acto impugnado textualmente**”), constante de \_\_\_\_\_ fojas; y anexos que se acompañan al mismo, consistentes en: **1. (Describir breve y sucintamente el documento, identificando el número de fojas de cada anexo).**

**CON FUNDAMENTO** en lo previsto por los artículos 115, 128, fracción XIV, 129, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 37, fracción I, 38, 41, 42, 43, fracción I, 46 (fundamentar con la fracción que corresponda), 47, 75, 76, 77, 102 y 103 (fundamentar con la fracción que corresponda) de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 10, fracción XXIV y 11, fracciones XX y XXI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **SE ACUERDA:**

**PRIMERO. FÓRMESE EXPEDIENTE** con el escrito precisado en el proemio del presente Acuerdo y anexo (s) que se acompañan al mismo.



**SEGUNDO. REGÍSTRESE** en el Libro de Gobierno de Medios de Impugnación interpuestos ante los Órganos Desconcentrados, correspondiente a este Consejo Distrital, con la clave IECM-CD\_\_-JE-00\_\_\_/20\_\_.

**TERCERO. TÉNGASE POR ACREDITADA LA PERSONERÍA** de la (o del) (de las o los) C. (CC.) \_\_\_\_\_ Representante Propietaria (o) (Suplente) del Partido (de la Coalición, ciudadano) \_\_\_\_\_ en la Ciudad de México ante el Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con base en los documentos que obran en el archivo de este Consejo Distrital.

**CUARTO. PUBLÍQUESE** en los estrados de este Consejo Distrital por un plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**, contadas a partir del momento de su fijación, copias simples del presente acuerdo y del citado medio de impugnación, con objeto de hacer del conocimiento público su interposición, **HACIÉNDOLES SABER** a quienes deseen intervenir en el presente juicio como terceros interesados, que quedan a su disposición copias simples del medio de impugnación, en esta sede distrital.

**QUINTO. INFÓRMESE** de inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, acerca de la interposición de este juicio.

**SEXTO.** Transcurrido el plazo señalado en el punto **CUARTO** de este proveído, **ASIÉNTESE** la razón de retiro de estrados que corresponda, precisando si compareció o no tercero interesado.

**SÉPTIMO.** De igual forma, fenecido el plazo referido en el punto **CUARTO** del presente proveído, **HÁGANSE LLEGAR** al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, las constancias atinentes y **RÍNDASE** el informe circunstanciado que corresponda.

**ASÍ** lo acordó y firma la (o el) Presidente ante la o el Secretario en el Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México quien actúa y **DA FÉ.**

**LA (O EL) PRESIDENTE EN EL CONSEJO  
DISTRITAL \_\_\_\_\_**

**LA (O EL) SECRETARIO EN EL  
CONSEJO DISTRITAL \_\_\_\_\_**

SELLO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

INICIALES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DIAGONAL Y RUBRICADAS.



## FORMATO 2

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO ELECTORAL

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JE00\_\_/20\_\_

### CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS (CONSEJO DISTRITAL)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. -----  
En cumplimiento al punto **CUARTO** del acuerdo emitido por la o el Presidente y la (o el) Secretario de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, 42, 62, 68, 73, y 77, fracción I de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se hace del conocimiento público** que el (Partido Político, Coalición, ciudadano) por conducto de (el, la, los,) C. (CC.) \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, presentó demanda de juicio electoral en contra: (***“en medio de las comillas, el texto deberá escribirse con arial 11 y en cursivas, el Acto Impugnado”***.) **DOY FE.** -----  
-----

LA (O EL) SECRETARIO EN EL CONSEJO DISTRITAL \_\_\_\_\_

SELLO

NOMBRE Y FIRMA

**RAZÓN DE FIJACIÓN:** En cumplimiento al punto **CUARTO** del acuerdo emitido por la (o el) Presidente y la o el Secretario de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el día de la fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, 42, 62, 68, 73, y 77, fracción I de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se da razón** de que a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos de este día, **quedó fijada** en los estrados de este Consejo Distrital, por un plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**, copias simples del acuerdo de recepción y del escrito de demanda. Se señalan las \_\_\_\_\_ horas con minutos \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ para el vencimiento de dicho plazo. **DOY FE.** -----  
-----

LA (O EL) SECRETARIO EN EL CONSEJO DISTRITAL \_\_\_\_\_

SELLO

NOMBRE Y FIRMA

INICIALES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DIAGONAL Y RUBRICADAS.



### FORMATO 3

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO ELECTORAL

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JE00\_\_/20\_\_

#### RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS (CONSEJO DISTRITAL)

**RAZÓN:** Para los efectos legales conducentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, 42, 62, 68, 73, y 77, fracción I de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, se da cuenta de que a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_, feneció el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS** para la publicación del medio de impugnación interpuesto por el (Partido Político, Coalición, ciudadano) por conducto del (la, los, las) C. (CC.) \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

Se hace constar que dentro de dicho plazo **(NO SE RECIBIERON O SE RECIBIERON ESCRITOS DE TERCERO INTERESADO Y/O COADYUVANTE** de (el, la, los, las) C. (CC.) \_\_\_\_\_).

En consecuencia, **se retiran** de los estrados de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las copias del acuerdo de recepción y las relativas al juicio electoral de mérito. **DOY FE.** -----

LA (O EL) SECRETARIO EN EL CONSEJO DISTRITAL \_\_\_\_\_

SELLO

Nombre y Firma

INICIALES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DIAGONAL Y RUBRICADAS.



## FORMATO 4

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO ELECTORAL

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JE00\_\_/20\_\_

OFICIO No. IECM-CD\_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

### OFICIO DE REMISIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN (CONSEJO DISTRITAL)

#### MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E S

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, anexo les remito las constancias relativas al expediente citado al rubro, formado con motivo de la demanda de juicio electoral interpuesta por la o el (las o los) C. (CC.)\_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Propietaria (o) (Suplente o ambos) del (Partido Político, Coalición, ciudadano)\_\_\_\_\_ ante el Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en contra de: (*“el Acto Impugnado aprobado por el Consejo Distrital”*).

Dicho expediente se integra con los siguientes documentos: (se relacionan los documentos que se remiten):

1. Original del escrito de demanda de juicio electoral recibido el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año en curso, signado por la o el (las o los) C. (CC.) \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Propietaria (o) (Suplente o ambos) del (Partido Político, Coalición, ciudadano) \_\_\_\_\_ ante el Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, constante en \_\_\_\_\_ foja (s).
  - a) Con el escrito inicial se acompañaron los siguientes anexos (**En caso de existir documentos anexos, relacionarlos tal cual aparecen en el acuerdo de recepción del medio de impugnación) FORMATO 1.**
2. Original del acuerdo de recepción de la demanda de juicio electoral identificado con la clave \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, constante en \_\_\_\_ foja (s).



3. Original de la cédula de publicación y la razón de fijación en los estrados de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, constante en \_\_\_\_\_ foja (s).
4. Original de la razón de retiro de los estrados del Consejo Distrital \_\_\_ de la demanda de juicio electoral que nos ocupa, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, constante en \_\_\_ foja (s).
5. Informe circunstanciado que rinde la (o el) Secretaria (o) de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_, de \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.
6. Los demás documentos que se estiman necesarios para resolver entre los que deberá estar indubitablemente el acto impugnado y, en su caso, la cédula de notificación practicada al impugnante.
  - a) Se debe determinar su calidad (original o copia certificada);
  - b) Una descripción sucinta del documento;
  - c) Señalar el número de fojas, y
  - d) Tratándose de expedientes, podrán remitirse en forma de legajo.

Por lo anterior, a Ustedes CC. Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, atentamente solicito:

**ÚNICO.-** Tenerme por presentada (o) en tiempo y forma, dando debido cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE  
LA (O EL) PRESIDENTE, LA (O EL) SECRETARIA (O) EN EL CONSEJO  
DISTRITAL \_\_\_\_\_  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SELLO

**NOMBRE Y FIRMA**

INICIALES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DIAGONAL Y RUBRICADAS.

N/N

**Domicilio de la sede distrital con teléfonos**



## FORMATO 5

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JP00\_\_ /20\_\_

### ACUERDO DE RECEPCIÓN (CONSEJO DISTRITAL)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

**VISTO** el contenido del escrito recibido en este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos (los números en la hora se escriben con letra), del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil\_\_\_\_, (los números en las fechas se escriben con letra), suscrito por la o el (las o los) C. (CC.) \_\_\_\_\_, quien (es) se ostenta (n) como \_\_\_\_\_, mediante el cual presenta escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, por el cual impugna: ***“en medio de las comillas, el texto deberá escribirse con arial 11 y en cursivas, copiar el nombre del Acto impugnado textualmente”***, constante de \_\_\_\_\_ fojas; y anexo(s) que se acompañan al mismo, consistentes en: ***1.-(Describir brevemente y sucintamente el documento, identificando el número de fojas del anexo).***

Por lo anterior y **CON FUNDAMENTO** en lo previsto por los artículos 115, 128, fracción XIV, 129, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 37, fracción II, 38, 41, 42, 43, fracción I, 46 (fundamentar con la fracción que corresponda), 47, 75, 76, 77, 122, 123 (fundamentar con la fracción que corresponda) y 125 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 10, fracción XXIV y 11, fracciones XX y XXI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **SE ACUERDA:**



**PRIMERO. FÓRMESE EXPEDIENTE** con el escrito precisado en el proemio del presente Acuerdo y anexo(s) que se acompañan al mismo.

**SEGUNDO. REGÍSTRESE** en el Libro de Gobierno de Medios de Impugnación interpuestos ante los Órganos Desconcentrados, correspondiente a este Consejo Distrital, con la clave IECM-CD\_\_-JP-00\_\_\_/20\_\_.

**TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO POR SU PROPIO DERECHO** a la o el (las o los) C. (CC.) \_\_\_\_\_.

**CUARTO. PUBLÍQUESE** en los estrados de este Consejo Distrital por un plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**, contadas a partir del momento de su fijación, copias simples del presente acuerdo y del citado medio de impugnación, con objeto de hacer del conocimiento público su interposición, **HACIÉNDOLES SABER** a quienes deseen intervenir en el presente juicio como terceros interesados, que quedan a su disposición copias simples del medio de impugnación, en esta sede distrital.

**QUINTO. INFÓRMESE** de inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, acerca de la interposición de este juicio.

**SEXTO.** Transcurrido el plazo señalado en el punto **CUARTO**, **ASIÉNTESE** la razón de retiro de estrados que corresponda, precisando si compareció o no tercero interesado.

**SÉPTIMO.** De igual forma, fenecido el plazo referido en el punto **CUARTO** del presente proveído, **HÁGANSE LLEGAR** al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, las constancias atinentes y **RÍNDASE** el informe circunstanciado que corresponda.

**ASÍ** lo acordó y firma la (o el) Presidente ante la (o el) Secretario en el Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México quien actúa y **DA FÉ.**

**LA (O EL) PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DISTRITAL\_\_\_\_\_**

**LA (O EL) SECRETARIO DEL CONSEJO  
DISTRITAL\_\_\_\_\_**

**SELLO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

INICIALES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DIAGONAL Y RUBRICADAS.



## FORMATO 6

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD \_\_JP00 \_\_/20\_\_

### CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS (CONSEJO DISTRITAL)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. -----  
En cumplimiento al punto **CUARTO** del acuerdo emitido por la (o el) Presidente y la (o el) Secretario de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, 42, 62, 68, 73, 77, 122 y 123 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se hace del conocimiento público** que la o el (las o los) C. (CC.) \_\_\_\_\_ quien se ostenta como \_\_\_\_\_, presentó demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía en contra: ***“en medio de las comillas, el texto deberá escribirse con arial 11 y en cursivas, el Acto Impugnado”***. DOY FE. -----

LA O EL SECRETARIO EN EL CONSEJO DISTRITAL \_\_\_\_\_

SELLO

NOMBRE Y FIRMA

**RAZÓN DE FIJACIÓN:** En cumplimiento al punto **CUARTO** del acuerdo emitido por la (o el) Presidente y la (o el) Secretario de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el día de la fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, 42, 62, 68, 73, 77, 122 y 123 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se da razón** de que a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos de este día, **quedó fijada** en los estrados de este Consejo Distrital, por un plazo de **SETENTA Y DOS HORAS** copias simples del acuerdo de recepción y del escrito de demanda. Se señalan las \_\_\_\_\_ horas con minutos \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ para el vencimiento de dicho plazo. DOY FE. -----

LA (O EL) SECRETARIO EN EL CONSEJO DISTRITAL \_\_\_\_\_

SELLO

NOMBRE Y FIRMA

INICIALES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DIAGONAL Y RUBRICADAS.



## FORMATO 7

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JP00\_\_/20\_\_

### RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS (CONSEJO DISTRITAL)

**RAZÓN:** Para los efectos legales conducentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, 42, 62, 68, 73, 77, 122 y 123 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, se da cuenta de que a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_, feneció el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS** para la publicación del medio de impugnación interpuesto por la o el (las o los) C. (CC.) \_\_\_\_\_, quien (es) se ostenta (n) como \_\_\_\_\_.

Se hace constar que dentro de dicho plazo **(NO SE RECIBIERON O SE RECIBIERON ESCRITOS DE TERCERO INTERESADO Y/O COADYUVANTE** de (el, la, los, las) C. (CC.) \_\_\_\_\_).

En consecuencia, **se retiran** de los estrados de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las copias relacionadas con el acuerdo de recepción y las relativas al juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía de mérito. **DOY FE.**

LA (O EL) SECRETARIO EN EL CONSEJO DISTRITAL \_\_\_\_\_



Nombre y Firma

INICIALES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DIAGONAL Y RUBRICADAS.



## FORMATO 8

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JP00\_\_/20\_\_

OFICIO No. IECM-CD\_\_\_/\_\_\_/20\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

### OFICIO DE REMISIÓN (CONSEJO DISTRITAL)

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75, 76, 77 122 y 123 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, anexo les remito las constancias relativas al expediente citado al rubro, formado con motivo de la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía interpuesto por la o el (las o los) C. (CC.) \_\_\_\_\_, quien (es) se ostenta (n) como \_\_\_\_\_, en contra: **"en medio de las comillas, el texto deberá escribirse con arial 11 y en cursivas, el Acto Impugnado aprobado por el Consejo Distrital"**.

Dicho expediente se integra con los siguientes documentos: (se relacionan los documentos que se remiten):

1. Original del escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía recibido el \_\_\_ de \_\_\_ del año en curso, signado por él, la (los, las) C. (CC.) \_\_\_\_\_, quien (es) se ostenta (n) como \_\_\_\_\_, ante el Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que consta en \_\_\_\_\_ foja (s).
  - a. Con el escrito inicial se acompañaron los siguientes anexos **(En caso de existir documentos anexos, relacionarlos tal cual aparecen en el acuerdo de recepción del medio de impugnación) FORMATO 9.**
2. Original del acuerdo de recepción del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía identificado con la clave \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, que consta en \_\_\_ foja (s).
3. Original de la cédula de publicación y la razón de fijación en los estrados de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, que consta en \_\_\_\_\_ foja (s).



4. Original de la razón de retiro de los estrados del Consejo Distrital \_\_ de la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía que nos ocupa, de \_\_\_\_\_ de \_\_ de dos mil \_\_\_\_, constante en \_\_ foja (s).
5. Informe circunstanciado que rinde la (o el) Secretaria (o) de este Consejo Distrital \_\_\_\_\_, de \_\_ de \_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.
6. Los siguientes documentos que se estiman necesarios para resolver (copia certificada).
  - a) Se debe determinar su calidad (original o copia certificada);
  - b) Una descripción sucinta del documento;
  - c) Señalar el número de fojas; y
  - d) Tratándose de expedientes, podrán remitirse en forma de legajo.

Por lo anterior, a Ustedes CC. Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, atentamente solicito:

**ÚNICO.-** Tenerme por presentada (o) en tiempo y forma, dando debido cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**  
**LA (O EL) PRESIDENTE, LA (O EL) SECRETARIO EN EL CONSEJO DISTRICTAL**  
**\_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SELLO

**NOMBRE Y FIRMA**

INICIALES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, SEPARADAS ENTRE SÍ POR UNA DIAGONAL Y RUBRICADAS.

N/N

**Domicilio de la sede distrital con teléfonos**



## FORMATO 9

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JP00\_\_/20\_\_

OFICIO No. IECM-CD\_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

### INFORME CIRCUNSTANCIADO

### INFORME CIRCUNSTANCIADO QUE SE RINDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(en caso de que la parte actora solicite el trámite ante la instancia federal, sustituir los artículos de la Ley Procesal Electoral por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral)

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS  
INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO** (EN SU CASO, SALA REGIONAL DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO)  
**PRESENTES**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de  
Secretario de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital \_\_\_\_\_ del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México (*Instituto Electoral*), calidad que acredito  
mediante (identificar el documento a través del cual se tienen el nombramiento),  
señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el inmueble  
ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_(domicilio \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ órgano  
desconcentrado)\_\_\_\_\_, autorizo para tales  
efectos a \_\_\_\_\_, indistintamente,  
ante ustedes comparezco para exponer:



Que en términos de lo ordenado en los artículos 77 y 78 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (*Ley Procesal Electoral*) (en su caso, los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral) vengo en representación de esta sede distrital señalada como responsable a **RENDIR** el presente **INFORME CIRCUNSTANCIADO**, respecto del juicio (electoral o para la protección de los derechos político electorales) promovido por \_\_\_\_\_, en contra del “...citar el acto u omisión que refiere el impugnante en su escrito...”

Lo anterior es así, ya que la rendición del informe circunstanciado ante esa instancia jurisdiccional, se inscribe dentro de los actos procedimentales estatuidos a cargo de la autoridad electoral administrativa que sea señalada como responsable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 78 de la *Ley Procesal Electoral* (en su caso, los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral).

En este sentido, el citado artículo 77 (en caso federal, 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral) exige que una vez recibido el medio de impugnación, la autoridad señalada como responsable deberá acordar su recepción y hacerlo público el mismo día de su presentación, a través de sus estrados, por un término de setenta y dos horas; debiendo remitir al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (*Tribunal Electoral*) el expediente formado con motivo de dicho asunto, así como el informe circunstanciado, en un plazo de cuarenta y ocho (en caso federal, veinticuatro) horas al fenecimiento de la referida publicación; computándose dichos plazos en días naturales considerando sábados y domingos, ya que en la especie, dicho asunto guarda relación directa con un proceso de participación ciudadana, como se precisará posteriormente.

Por su parte, el artículo 78 (en caso federal, 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral) referido establece los elementos que deberá contener concretamente el informe, los cuales se desarrollarán en líneas subsecuentes.

Finalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 113, fracción XI del Código



de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (*Código*), respecto de la atribución conferida a esta autoridad distrital para tramitar los medios de impugnación que se presenten en los términos que establezca la *Ley Procesal Electoral* y de Participación Ciudadana.

Sentado lo anterior, se procede a rendir el Informe de mérito en los siguientes términos.

A las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del \_\_\_\_\_ del año en curso, se recibió en este Órgano Desconcentrado el escrito signado por \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ (por su propio derecho, o señalar si promueve a través de representante, lo cual deberá tomarse en cuenta en el apartado de la legitimación y personería) mediante el cual promueve un juicio electoral o para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía en contra de \_\_\_\_\_ (citar acto y resolución impugnada).

### **APEGO A LOS PRINCIPIOS RECTORES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, párrafo tercero del *Código*, para el debido cumplimiento de sus funciones, esta autoridad electoral se rige por **los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, inclusión, rendición de cuentas y objetividad, paridad, interculturalidad, las cuales se realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos**, por lo que manifiesto que el Instituto Electoral realiza las funciones que tiene encomendadas de acuerdo con la legislación electoral, y con respeto irrestricto a los principios establecidos por mandato de ley.

### **LEGITIMACIÓN Y PERSONERÍA**

Con fundamento en los artículos 37, fracción \_\_\_\_\_, y 103, fracción \_\_\_\_\_ (en caso de juicio para la protección de los derechos político electorales citar el artículo 123) de la *Ley Procesal*



*Electoral* (en caso federal, citar el artículo 13, apartado 1, inciso b) de la *Ley General de Medios de Impugnación*), la parte actora está legitimada para promover el juicio que motiva el presente informe, toda vez que detenta la calidad de \_\_\_\_\_.

De la misma manera, se le tiene por reconocida su calidad de \_\_\_\_\_ (en caso de que la parte actora promoviera mediante representante legal) \_\_\_\_\_.

### COMPARECENCIA DE TERCERO INTERESADO

En términos de lo preceptuado por el artículo 77, fracción III, inciso c) de la *Ley Procesal Electoral*, se informa que \_\_\_\_\_ (si/no) compareció persona o asociación política alguna como tercero interesado en el juicio de mérito.

### CAUSAL DE IMPROCEDENCIA

*(En caso de actualizarse alguna)*

Esta autoridad estima el desechamiento del presente medio de impugnación, toda vez que en el caso se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción \_\_\_\_\_ del artículo 49 de la *Ley Procesal Electoral* (en caso federal, citar el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral), en virtud de \_\_\_\_\_ (manifestar el motivo por el que se estima improcedente el medio de impugnación) \_\_\_\_\_.

Es importante recordar que el estudio de las causales de improcedencia o sobreseimiento es de carácter oficioso y preferente, por tratarse de una cuestión de orden público, tal y como lo establece la tesis de jurisprudencia de rubro **“IMPROCEDENCIA, CAUSALES DE. SU ESTUDIO ES PREFERENTE Y DE OFICIO EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”**, identificada con la clave TEDF1ELJ 01/99, sostenida por ese H. Tribunal Electoral.

Bajo esta tesitura, el artículo 49, fracción \_\_\_\_\_, de la *Ley Procesal Electoral*, establece que:

*Artículo 49. Los medios de impugnación previstos en este ordenamiento serán*



*improcedentes y, por tanto, se decretará el desechamiento de plano de la demanda, cuando:*

- I. Se pretenda impugnar actos o resoluciones que no afecten el interés jurídico del actor y cuando se interpongan ante autoridad u órgano distinto del responsable;*
- II. Se pretenda impugnar actos o resoluciones que se hayan consumado de un modo irreparable;*
- III. Se pretenda impugnar actos o resoluciones que se hubiesen consentido expresamente, entendiéndose por éstos, las manifestaciones de voluntad que entrañen ese consentimiento;*
- IV. Se presenten fuera de los plazos señalados en esta Ley;*
- V. La parte promovente carezca de legitimación en los términos del presente ordenamiento;*
- VI. No se hayan agotado todas las instancias previas establecidas en la ley o por las normas internas de los partidos políticos, según corresponda, para combatir los actos o resoluciones electorales o las determinaciones de estos últimos, en virtud de los cuales se pudieran haber modificado, revocado o anulado, salvo lo previsto en el artículo 124 de esta Ley;*
- VII. En un mismo escrito se pretenda impugnar más de una elección, salvo en la elección de Diputaciones y del Consejo por ambos principios;*
- VIII. Los agravios no tengan relación directa con el acto o resolución que se combate, o que de los hechos expuestos no pueda deducirse agravio alguno;*
- IX. Se omita mencionar los hechos en que se basa la impugnación;*
- X. Exista la excepción procesal de la cosa juzgada, así como su eficacia refleja;*
- XI. Se omita hacer constar el nombre y la firma autógrafa o huella digital de la parte promovente;*
- XII. La parte promovente desista expresamente por escrito, en cuyo caso, únicamente la Magistratura Instructora, sin mayor trámite, requerirá la ratificación del escrito con el apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por ratificado. El desistimiento deberá realizarse ante la Magistratura Instructora. Los partidos políticos sólo pueden desistirse de las demandas de resarcimiento o reconocimiento de derechos propios, no respecto de derechos públicos o colectivos; y*
- XIII. En los demás casos que se desprendan de los ordenamientos legales aplicables.*

(En caso federal, citar el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el cual



dispone:

**Artículo 10**

1. Los medios de impugnación previstos en esta ley serán improcedentes en los siguientes casos:

**a)** Cuando se pretenda impugnar la no conformidad a la Constitución de leyes federales o locales;

**b)** Cuando se pretenda impugnar actos o resoluciones: que no afecten el interés jurídico del actor; que se hayan consumado de un modo irreparable; que se hubiesen consentido expresamente, entendiéndose por éstos, las manifestaciones de voluntad que entrañen ese consentimiento; o aquellos contra los cuales no se hubiese interpuesto el medio de impugnación respectivo, dentro de los plazos señalados en esta ley;

**c)** Que el promovente carezca de legitimación en los términos de la presente ley;

**d)** Cuando no se hayan agotado las instancias previas establecidas por las leyes, federales o locales, o por las normas internas de los partidos políticos, según corresponda, para combatir los actos o resoluciones electorales o las determinaciones de estos últimos, en virtud de las cuales se pudieran haber modificado, revocado o anulado, salvo que se considere que los actos o resoluciones del partido político violen derechos político-electorales o los órganos partidistas competentes no estuvieren integrados e instalados con antelación a los hechos litigiosos, o dichos órganos incurran en violaciones graves de procedimiento que dejen sin defensa al quejoso;

**e)** Cuando en un mismo escrito se pretenda impugnar más de una elección, salvo los casos señalados en los párrafos 2 y 3 del artículo 52 del presente ordenamiento.

**f)** Cuando en el medio de impugnación se solicite, en forma exclusiva, la no aplicación de una norma general en materia electoral, cuya validez haya sido declarada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

**g)** Cuando se pretenda impugnar resoluciones dictadas por las Salas del Tribunal en los medios de impugnación que son de su exclusiva competencia.



Así, en el caso concreto, se actualiza la causal de improcedencia aludida toda vez que \_\_\_\_\_ (señalar las razones por las que el caso concreto se ajusta a la hipótesis aplicable).

## LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DISTRITAL

Toda vez que el artículo 28, fracción I de la *Ley Procesal Electoral* (en su caso, 13, apartado 1, inciso b) de la *Ley General de Medios de Impugnación*) establece que el sistema de medios de impugnación regulado por esta tiene por objeto garantizar que los actos y resoluciones electorales se sujeten a los principios de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad, consagrados en los artículos 1º, párrafo segundo; 16, párrafo primero; y, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (*Constitución Federal*); así como, 2 del *Código*, mismos que establecen como requisito indispensable que la autoridad electoral administrativa deba, en todo momento, ajustar su conducta a dichos principios, los cuales deben ser entendidos como la estricta observancia del estado de Derecho, que se realiza mediante la adecuación de la conducta de los gobernantes y gobernados a los ordenamientos vigentes.

En la materia, el principio de legalidad se cumple cuando todo acto de molestia dirigido a los gobernados y/o a las asociaciones políticas reúne los requisitos siguientes: 1) conste por escrito; 2) emane de una autoridad competente, y 3) esté debidamente fundado y motivado.

Así, por cuanto a la **fundamentación**, tal requisito se colma a través de la cita precisa de los preceptos jurídicos que la autoridad considera aplicables al caso particular, con el señalamiento de la hipótesis jurídica concreta en el caso analizado.

Por su parte, por **motivación** debe entenderse el señalamiento preciso de las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que han determinado a la autoridad a emitir el acto ahora impugnado; es decir, la motivación es el conjunto de razones que evidencian la aplicación de una norma al caso concreto.



En ese sentido, la actuación de este Órgano Distrital se encuentra debidamente fundado, puesto que, en su contenido se citaron los preceptos legales que dieron sustento a \_\_\_\_\_ (citar el acto o determinación controvertida) \_\_\_\_\_.

De igual forma, se encuentra debidamente motivada, ya que se plasmaron los razonamientos lógico-jurídicos que permitieron arribar a dicha determinación.

Sentado lo anterior, se procederá a atender los agravios hechos valer por la parte actora consistentes en:

1. \_\_\_\_\_ (señalar brevemente los agravios hecho valer por la parte actora) \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Al respecto, esta autoridad estima que dichos motivos de controversia resultan **infundados** en razón de lo siguiente.

(Señalar las razones que llevaron a cabo a emitir el acto o determinación impugnada)

## TRANSPARENCIA

Se aprovecha la oportunidad procesal para manifestar el consentimiento de la autoridad señalada como responsable, a fin de que no se restrinja el acceso público a los datos del expediente de mérito, en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo expuesto, a Ustedes CC. Magistradas y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral (en su caso, de la Sala Regional), atentamente pido:

**PRIMERO.-** Tener por presentado en sus términos el Informe Circunstanciado de mérito, en representación de la autoridad señalada como responsable.



(En caso de actualizarse causal de improcedencia incluir el punto de acuerdo y ajustar los siguientes puntos de acuerdo:

**SEGUNDO.-** En su oportunidad desechar el juicio de mérito en virtud de actualizarse la causal de improcedencia hecha valer.)

**TERCERO.-** En su oportunidad, declarar infundado el juicio en que se actúa y, en consecuencia, confirmar la resolución impugnada.

**CUARTO.-** Tener por manifestado el consentimiento del *Instituto Electoral* a fin de permitir el acceso público a los datos del presente juicio, en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Cargo

Cargo

---

(Nombre)

---

(Nombre)



## FORMATO 10

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JP00\_\_/20\_\_

OFICIO No. IECM-CD\_\_\_/\_\_\_/20\_\_

## ACUERDO DE REMISIÓN

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de dos mil veinte.

**VISTO** el contenido del escrito recibido en esta Dirección Distrital \_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, signado por \_\_\_\_\_, a través del cual promueve juicio (electoral o juicio para la protección de los derechos político electorales) en contra del "...citar el acto u omisión que refiere el impugnante en su escrito...", constante en \_\_\_\_\_ fojas, así como de sus anexos consistentes en: **1)** (identificar cada uno de los anexos que acompañan al escrito), constante en \_\_\_\_\_ fojas.

**CON FUNDAMENTO** en lo previsto por los artículos 111 y 113, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 28, 37, (fracción I si es juicio electoral o fracción II si es juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía), 38, 41, 43, fracción I, 46, fracción \_\_\_\_, 47, 79 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (en su caso, el artículo 17, numeral 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral), **SE**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- TÉNGASE** por recibido el escrito señalado en el proemio de este proveído, así como los anexos que lo acompañan; y **FÓRMESE** expedientillo con copia autorizada de los mismos.



**SEGUNDO.-** Toda vez que el promovente en su escrito refiere actos atribuidos (a autoridad señalada como responsable), y que dicha autoridad cuenta con legitimación procesal propia para conocer la pretensión deducida en el escrito de cuenta y acudir en defensa de su actuación, **REMÍTANSE** las constancias de mérito a través del oficio correspondiente, para que dicha instancia dé el trámite previsto en los artículos 77 y 78 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (en su caso, el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral).

**TERCERO.- PUBLÍQUESE** en los estrados de este Instituto Electoral por un plazo de **SETENTA Y DOS HORAS, contadas a partir del momento de su fijación**, copia simple del presente acuerdo, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el/la Titular ante el/la Secretario(a), ambos en el Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital \_\_\_\_ del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Cargo

Cargo

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

(Rubricas)



## FORMATO 11

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

ACTOR:

AUTORIDAD RESPONSABLE:

EXPEDIENTE: IECM-CD\_\_JP00\_\_/20\_\_

OFICIO No. IECM-CD\_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_

## OFICIO DE REMISIÓN

### (AUTORIDAD COMPETENTE)

**PRESENTE**

De conformidad con el artículo 79 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (en su caso, el artículo 17, numeral 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral), y en cumplimiento a lo ordenado en el punto **SEGUNDO** (o en su caso el que le corresponda) del Acuerdo de Remisión dictado en esta fecha, sírvase encontrar adjuntas, las constancias relativas al expedientillo citado al rubro, formado con motivo del escrito signado por \_\_\_\_\_, a través del cual promueve juicio (electoral o juicio para la protección de los derechos político electorales en contra del "...citar el acto u omisión que refiere el impugnante en su escrito..."),

De igual forma, le remito copia autorizada del Acuerdo aludido.

Lo anterior, a efecto de que se le dé el trámite correspondiente, de conformidad con los artículos 77 y 78 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (en su caso, los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

Cargo

---

(nombre)

(Rubricas)



Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital \_\_\_\_\_ en el  
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Fecha de corte: \_\_\_\_ de junio de 2021.

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
	IECM-CD ____ - JE ____ /2020	C. _____, en su calidad de _____	P. Ej. "Nulidad de la votación recibida en la MR _____"	P. Ej. "Cómputo de resultados"  "Entrega de constancia de mayoría"	__-__-2021	TECDMX-JEL-_____/2021	P. Ej. "En instrucción" P. Ej. Resuelto __-marzo-2021  Confirma/Revoca/Modifica/Desecha/Sobresee  <b>En caso de revocación o modificación, señalar efectos</b>	<b>SCM-JE-_____/2021</b>	P. Ej. "En instrucción" P. Ej. Resuelto __-marzo-2021  Confirma/Revoca/Modifica/Desecha/Sobresee  <b>En caso de revocación o modificación, señalar efectos</b>	P. Ej. SUP-REC-_____/2021	P. Ej. "En instrucción" P. Ej. Resuelto __-marzo-2021  Confirma/Revoca/Modifica/Desecha/Sobresee  <b>En caso de revocación o modificación, señalar efectos</b>



Medios de impugnación promovidos ante el Consejo Distrital \_\_\_\_\_ en el  
Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Fecha de corte: \_\_\_\_ de junio de 2021.

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

No	Expediente IECM Consejo Distrital	Parte Actora y personería	Acto impugnado	Materia de la impugnación	Fecha de presentación	Expediente TECDMX	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente SCM	Estado procesal y Sentido de Resolución	Expediente Sala Superior	Estado procesal y Sentido de Resolución
	IECM-CD ____ - JP ____/2020	C. _____, en su calidad de _____	P. Ej. "Acuerdo por el que se niega candidatura"	P. Ej. "Registro de candidaturas"	____-____-2021	TECDMX-JLDC-_____/2021	P. Ej. "En instrucción" P. Ej. Resuelto ____-marzo-2021 Confirma/Revoca/Modifica/Desecha/Sobresee  En caso de revocación o modificación, señalar efectos	P. Ej. SCM-JDC-_____/2021	P. Ej. "En instrucción" P. Ej. Resuelto ____-marzo-2021 Confirma/Revoca/Modifica/Desecha/Sobresee  En caso de revocación o modificación, señalar efectos	P. Ej. SUP-REC-_____/2021	P. Ej. "En instrucción" P. Ej. Resuelto ____-marzo-2021 Confirma/Revoca/Modifica/Desecha/Sobresee  En caso de revocación o modificación, señalar efectos